

QUILMES, 5 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0577/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la actividad específica "Concurso de Articulación con Escuelas Medias: Nosotros y nuestras cosas" organizado por la Diplomatura en Ciencias Sociales, la Licenciatura en Educación, las Carreras de Profesorado del Departamento de Ciencias Sociales y la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional.

Que entre los desembolsos a efectuarse por dicha actividad se encuentran aquellas erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales, actividades tales como: alimentos para personas, servicios técnicos y profesionales, pasajes viáticos, gastos de movilidad y bienes de uso, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 4 consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se prueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales del Departamento de Ciencias Sociales, a efectuar la aprobación de los gastos emergentes de la actividad específica "Concurso de Articulación con Escuelas

00406



Medias: Nosotros y nuestras cosas" que se desarrollarán en el área, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

Alimentos para personas

Papel de escritorio y cartón

Inciso 3: Servicios No Personales: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00)

Imprenta, publicaciones y reproducciones

Publicidad y propaganda

Pasajes y viáticos

Servicio profesionales


Constituyendo así una suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), con cargo a rendir, y que formarán parte del total de presupuesto asignado a la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.07.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00406



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes